



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER**

**ESTADO CIVIL NO.049**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2014-00014	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA LTDA	MIRIAM SALGAR BELTRÁN	AUTO NO ORDENA HONORARIOS SECUESTRE	2	Mayo 31 de 2021
2015-00051	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	ORLANDO LOZANO SILVA	No se sube el auto por mandato del inciso 2° art. 9 Decreto 806 de 2020	2	Mayo 31 de 2021
2016-00024	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NELSON RUÍZ MUÑOZ	No se sube el auto por mandato del inciso 2° art. 9 Decreto 806 de 2020	2	Mayo 31 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **01 DE JUNIO DE 2021**.

  
LILIANA VILLAR VARGAS  
Secretaria